



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 14 DE JULIO DE 2016.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INFANTILES A LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: PÉREZ SOTO Y LA VERDELLADA", SUSCRITO CON LA EMPRESA KOROIBOS, S.L.N.E.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, del Órgano de Gestión Económico-Financiera y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1317/2016, de fecha 12 julio, de levantamiento de reparos; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INFANTILES A LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: PÉREZ SOTO Y LA VERDELLADA", suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, con la empresa adjudicataria KOROIBOS, S.L.N.E., C.I.F. B-38939229, durante el periodo comprendido entre el día 1 de abril y el 30 de septiembre de 2016, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de prestación de servicio en las Escuelas Municipales. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 26 de noviembre de 2010.

Segundo.- Fijar el precio de ejecución de la continuidad del servicio para el periodo comprendido entre el 1 abril y el 30 de septiembre de 2016, asciende a la cantidad de 148.712,64 € incluido el 7% de IGIC que resulta la cantidad de 10.409,88 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 150 23145 2279901 y 150 23144 2279901, con la siguiente distribución:

- EI PEREZ SOTO (150 23145 2279901)..... 92.652,03 €.
- EI LA VERDELLADA (150 23144 229901)..... 66.470,50 €.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Sección

de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1323/2016, de fecha 13 de julio, de levantamiento de reparo; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,

ACUERDA:

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", suscrito con fecha 30 de abril de 2008, con la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L. (CIF: B-48758890), durante el periodo de seis meses, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2016, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 2008.

Segundo.- Cuantificar el coste de la continuidad del servicio para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2016, en la cantidad de 1.632.078,42 € sin incluir el 3% de IGIC, que deberá soportar la Administración en la cantidad de 48.962,35 €, resultando un total de 1.681.040,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23110 2279901 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2016, EN LA MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 3.666.235,44 €, Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de referencia, en el que consta certificación de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como el informe favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.666.235,44 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 71000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. de capital a Org. Aut. Entidad Local	428.295,66
140 43100 2240050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL	80,94
	TOTAL	428.376,60

A financiar con:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales no afectado al superávit presupuestario	428.376,60
TOTAL		428.376,60

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 48001	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Transf. corrientes FAV Agure	35.000,00
TOTAL		35.000,00

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
2016 190 16230 22502	Servicios Municipales – Tratamiento de residuos – Tributos de las entidades locales	35.000,00
TOTAL		35.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 41000	Servicios Económicos - Transf. corrientes a Org. Aut. Entidad Local	306.420,99
121 22100 16204	Recursos Humanos – Otras prestaciones económicas a favor empelados – Acción Social	470.541,18
121 22100 16209	Recursos Humanos – Otras prestaciones económicas a favor empelados – Otros gastos sociales	57.201,91
170 13200 15000	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. - Productividad	72.256,91
TOTAL		906.420,99

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
2016 110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	306.420,99
2016 110 92900 50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Otros imprevistos	600.000,00
TOTAL		906.420,99

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. a Org. Aut. Entidad Local	177.373,00
110 33000 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. a Org. Aut. Entidad Local	40.000,00

110 34000 41000	Servicios Económicos – Admón. Gral Deportes – Transf. ctes. a Org. Aut. Entidad Local	976.819,61
110 34000 71000	Servicios Económicos – Admón. Gral Deportes – Transf. de capital a Org. Aut. Entidad Local	11.272,67
130 33000 2279950	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	7.254,77
130 33000 2270050	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	225,30
130 33210 2270050	Cultura – Biblioteca – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	200,56
132 33800 22699	Fiestas – Fiestas - Otros gastos diversos	92.668,66
132 33800 2030050	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.400,40
132 33800 2050050	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Mobiliario y enseres. REC. EXTRAJUDICIAL	6.136,35
132 33800 2140050	Fiestas – Fiestas – Rep. mant. y conserv. elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	2.918,62
132 33800 2219950	Fiestas – Fiestas – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	13.773,52
132 33800 2230050	Fiestas – Fiestas – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	993,82
132 33800 2260950	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	9.285,00
132 33800 2269950	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	1.398,25
132 33800 2270150	Fiestas – Fiestas – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	647,26
132 33800 2279950	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	607,76
140 41000 2279950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	25.265,45
140 41000 2260950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	22.500,00
140 41000 2260250	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	48.658,75
140 41000 2030050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	22.317,10
140 41000 2050050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Arrendamiento mobiliario y enseres. REC. EXTRAJUDICIAL	3.755,00
140 41000 2200250	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	295,66
140 41000 2270150	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	274,19
140 41000 2219950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	5.597,00
140 41000 2269950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	13.000,00
140 41000 2230050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	1.074,29
140 43100 2279950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	241.705,76
140 43100 2269950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	16.044,31
140 43100 2260250	Economía, empresa y empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	127.056,44
140 43100 2030050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	51.676,55
140 43100 2230050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	15.657,56
140 43100 2200050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Material oficina ordinario no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	340,01

140 43100 2270150	Economía, empresa y empleo – Comercio – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	13.123,44
140 43100 2219950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	6.268,90
140 43100 2260650	Economía, empresa y empleo – Comercio – Reuniones, conferencias y cursos. REC. EXTRAJUDICIAL	14.230,27
170 13600 46700	Seguridad Ciudadana – Serv. Prevenc. y extinción incendios – Transf. ctes. a Consorcios	324.621,62
TOTAL		2.296.437,85

A financiar con:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario	875.502,39
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales no afectado al superávit presupuestario	1.420.935,46
TOTAL		2.296.437,85

TOTAL FINANCIACIÓN.....	3.666.235,44€
- Bajas de crédito.....	941.420,99€
- Remanente de Tesorería afectado al Superávit.....	875.502,39€
- Remanente de Tesorería no afectado al Superávit.....	1.849.312,06€

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, a los efectos de incluir una nueva subvención nominativa, según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101 92400 48001	Gastos de funcionamiento	Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV Agüere)	(...)	35.000,00

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2016, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 295.250,00 €.

Visto el expediente de referencia, en el que consta certificación de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social y los preceptivos informes del Órgano de

Gestión Económico-Financiera, del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como el informe favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 27/2016, de Transferencia de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (295.250,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	155	15228	78000	Vivienda – ARRU San Luis Gonzaga – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro	215.250,00
2016	190	16230	22502	Servicios Municipales – Tratamiento de residuos – Tributos de las entidades locales	80.000,00
				TOTAL	295.250,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	100	91200	48001	Alcaldía y Órg. Gob. – Órg. Gob. – Transf. grupos políticos municipales	43.750,00
2016	101	92400	22799	Participación Ciudadana – Part. Ciuda. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
2016	130	33000	22699	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros gastos diversos	16.500,00
2016	140	43100	22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
2016	180	43200	22799	Turismo – Ord. y promoc. turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
2016	180	43200	22602	Turismo – Ord. y promoc. turística – Publicidad y propaganda	45.000,00
2016	192	43120	22799	Mercado – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
				TOTAL	295.250,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,